

Decreto No. 352, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8822, del 31 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 352

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942; y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. José Antonio Guerra Succart, Pedro Pablo Marmolejos Lahoz, para que puedan ejercer la profesión de Médico; Mabel Eldra Burke Thomas, Mercedes Petrahena Abreu Tejeda, Marcos Antonio López, para que puedan ejercer la profesión de Farmacéutico; y Rosa Sarnelli Testi de Paniagua, para que pueda ejercer la profesión de Odontólogo, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat